

Acta No: 4/2010

Resolución 0107 - 2010 - Oct - 07

109



RESOLUCIÓN No _____

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 1313/98, Resolución 824 de 3/99 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio - Meta, mediante acta de fecha 28 de Mayo de 2010, determino la constitución de la Entidad.

Que el señor MENFRANSIS SALDARRIAGA BURGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.86.049.406 - Villavicencio en su condición de Presidente de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S**, con domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a esta Gobernación, el reconocimiento de Personería Jurídica, para lo cual allega a la Dirección Administrativa de Participación Social la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de Personería Jurídica, radicado con el Id control 18820 de fecha 5/10/2010.
- Copia de la convocatoria No.001 de fecha 31 de Agosto de 2010, en la cual se invita a la creación de la organización deportiva.
- Relación de deportistas fundadores de la organización Deportiva, con fotocopia de documentos de identidad.
- Relación deportiva de Asociados fundadores de la organización Deportiva, con fotocopia de documentos de identidad.
- Acta No.001 de fecha 28 de Mayo de 2010, en la cual se constituye la organización deportiva CLUB DEPORTIVO META MEN'S, eligen mesa directiva e integrantes del órgano de la comisión de disciplina, órgano de control y aprueban estatutos.
- Paquete de estatutos de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO META MEN'S.
- Acta No.002 de fecha 29 de Mayo de 2010, en la cual distribuyen los cargos y eligen el tercer miembro del órgano de la comisión disciplinaria.
- Fotocopia de cédulas de ciudadanía, aceptaciones de cargo y certificación de idoneidad deportiva de cada uno de los integrantes de la mesa directiva que compone el CLUB DEPORTIVO META MEN'S.
- Fotocopia de las Resoluciones Resolución 075 de fecha 29 de Junio de 2010, 109 de 21 fecha de Septiembre de 2010.
- Acta No.003 de fecha 10 de septiembre de 2010, en la cual cambian la denominación de la organización deportiva.
- Certificación de dirección en la cual la organización deportiva desarrollara las actividades administrativas y contables.

Entidad la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, Resolución 824 de 3/99, y Ley 181/95.

Elabora: Sandra Valencia - Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web : www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



RESOLUCIÓN No 0107

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para reconocer y cancelar las personerías jurídicas a esta clase de Entidad deportivas sin ánimo de lucro según lo preceptuado y determinado por la ley.

Que la Entidad beneficiada con el reconocimiento jurídico por intermedio de sus asociados y dignatarios debe mantener el desarrollo de sus objetivos y fines para los cuales fueron creados, que por motivo o causa alguna pueda desviarlos.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Secretaría Social y de Participación, Dirección Administrativa de Participación Social,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio - Meta.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la reglamentación Estatutaria, reconocer el Órgano de Administración, Comisión de Disciplina, de la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio - Meta y elegidos mediante Acta de Asamblea General de Asociados, el 28 de Mayo de 2010 y quedando conformados de la siguiente:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
Presidente	MENFRANSIS SILDARRIAGA BURGOS	86049406
Tesorero	JOSIMAR BRAYN LOPEZ B	1121828487
Secretario	JORGE MANUEL LOPEZ	86081501
ORGANO DE CONTROL		
Fiscal Principal	LIZZA DAYANA MUÑOZ CASTANEDA	1121820240
ORGANO DE DISCIPLINA		
Por Asamblea	WILMAR ALBERTO MUÑOZ QUINBAYO	93416572
Por Asamblea	JACKELINE GRANADA GARCIA	86915144
Por Órgano de admón.	LISBETH ANDREA OROZCO GRANADA	111348514

El periodo de los dignatarios es de Cuatro (4), contados a partir de su elección, el cual vencerá el día 27 de Mayo 2014.

ARTICULO TERCERO: Adhiérase y anúlese al original de esta resolución las siguientes estampillas: prodesarrollo \$14.312.00 y Timbre Nacional \$50.000.00 (Decreto 257/2002).

ARTICULO CUARTO: Una vez sea publicada esta resolución los dignatarios de la Entidad deben presentar a la Dirección Administrativa de Participación Social, los libros para registros de

Elabora:  Sandra Franco - Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web : www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



RESOLUCIÓN No 0111777

Por medio de la cual reconoce Personería Jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada **CLUB DEPORTIVO META MEN'S** con domicilio en Villavicencio Meta.

actas de asambleas, de Junta Directiva, registro de asociados, libros de mayor y balances, diario columnario y el libro de inventarios.

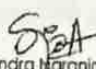
ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento o en la Gaceta Oficial a costa de los interesados y copia se hará llegar a esta Secretaría par su respectivo archivo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Expedida en Villavicencio a los, 07 OCT 2010

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


LUZ JULIETA MELO PARADA


Elabora: Sandra Marañón - Prof. Esp.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Carrera 33 No. 38-45 Villavicencio Meta
PBX 6718080 - 6610170
Página Web : www.gobernaciondelmeta.gov.co
PQR : 1 8000 918 699



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2010 se notifica al Señor (a) Henfransis Saldamiga Brg identificado con cédula de ciudadanía No. 86.049.406 expedida en Ucía en condición de representante Legal de la Organización Club Deportivo Meta Men's del contenido de la Resolución No. 107 de fecha 07-OCT-2010 por medio del cual Se reconoce personería jurídica y registra Mesa Directiva de la org. deportiva.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

Quien Notifica

Funcionario: SGOA

Quien se Notifica

Firma: [Firma]

C.C.

C.C. 86'049.406 Ucía

Dirección: c/le 13 A# 25-45

Tel: 3118104337

RESOLUCIÓN No. 077

Por medio de la cual se reconocen los dignatarios del órgano de administración, órgano de control y comisión de disciplina a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO META H&H FUTSALA

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 1313/98, Resolución 824 de 3/99 y Ley 181/95.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Meta mediante Resolución No 0107 de fecha 07 de octubre de 2010, otorgó personería jurídica al CLUB DEPORTIVO META H&H FUTSALA con domicilio en Villavicencio - Meta.

Que la Alcaldía de Villavicencio - Meta, otorgo reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO META H&H FUTSALA con domicilio en Villavicencio - Meta.

Que el (a) señor (a) AMPARO TORO MARTIN, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 51899728 de Bogotá, en su condición de Presidente de la Entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO META H&H FUTSALA con domicilio en Villavicencio - Meta, solicita a esta Gobernación, el registro de los dignatarios del órgano de administración, órgano de control y comisión de disciplina.

Que estudiada la documentación aportada, se establece que reúne los requisitos exigidos en el artículo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, Resolución 824 de 3/99, y Ley 181/95.

Que las Gobernaciones se hallan facultadas para reconocer y cancelar las personerías jurídicas a esta clase de Entidades Deportivas sin ánimo de lucro según lo preceptuado y determinado por la ley.

Que la Entidad beneficiada con el reconocimiento jurídico por intermedio de sus asociados y dignatarios debe mantener el desarrollo de sus objetivos y fines para los cuales fueron creados, que por motivo o causa alguna pueda desviarlos.

Que en consecuencia la Gobernación del Meta, Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los dignatarios del órgano de administración, órgano de control y comisión de disciplina a la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO META H&H FUTSALA con domicilio en Villavicencio - Meta, elegidos mediante Acta No. 007 de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2014 y acta de reunión del órgano de Administración de fecha 28 de mayo de 2014, quedando conformado el cuadro directivo de la siguiente manera:



Handwritten signature or initials.

CARGO	ORGANO DE ADMINISTRACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente	AMPARO TORO MARIN	51899728
Tesorero	JOSIMAR BRAYAN LOPEZ BURGOS	1121828487
Secretario	JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS	86091501
ORGANO DE CONTROL		
Revisora Fiscal	MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS	17337722
COMISIÓN DISCIPLINARIA		
Por Asamblea	HEIDY LORENA DIAZ	40219183
Por Asamblea	TRIANA MARGARITA ALVIS ROSARIO	23181843
Por Órgano de Admón.	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS MORALES	91272937

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los dignatarios es de cuatro (4) años, según sus estatutos, es decir contados a partir de su elección, el cual vencerá el día 25 de mayo de 2018.

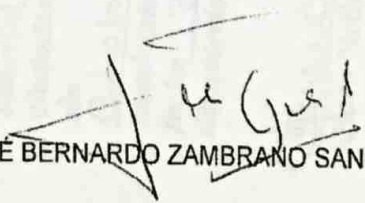
ARTICULO TERCERO: Adhiérase y anúlese al original de esta resolución las siguientes estampillas: Prodesarrollo \$18.500.00 y Timbre Nacional \$50.000.00, (Decreto 3257/2002).


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución deberá ser publicada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, en un periódico de alta circulación en el Departamento del Meta o en la Gaceta Oficial a costa de los interesados y se hará llegar el recibo del respectivo pago a esta gerencia para que repose en el archivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Expedida en Villavicencio, a los 30 días de septiembre de 2014

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 JOSÉ BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL


 Proyecto: Claudia Falla



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de Villavieja - Meta, a los 01 días del mes de Octubre de 2014, se le notifica al señor(a) Jorge Manuel Lopez B. identificado con cédula de ciudadanía número 86.081.501 como Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro denominada Club Deportivo Meta H & H Fútbol Meta, de la Resolución No. 077 de fecha 30 de sept. 2014 por medio de la cual se inscriben unos dignatarios.

Josueval Gallal
Quien Notifica

El Notificado

Nombre: Jorge Manuel Lopez B.

Cédula: 86.081.501

RESOLUCION No. 075

Por medio del cual se otorga el Reconocimiento Deportivo a un Club en la disciplina de Futbol en la jurisdicción de Villavicencio.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER, en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la ley 181 de 1995 del deporte en Colombia, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto reglamentario 00407 de 1996, Resolución No.000929 de 1996, acuerdos municipales No. 057 de agosto de 1995 y 040 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el representante legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL MEN'S**, el señor **MENFRANSIS SALDARRIAGA BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.049.406 de Villavicencio, solicitó mediante escrito al Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", otorgar el Reconocimiento Deportivo de la entidad que representa, adjuntando la documentación legalmente exigida para el caso.
2. Que una vez estudiada ésta, se establece que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL MEN'S** cumple con los requisitos legales vigentes en especial con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, Resolución No.000929 de 1996 y Resolución No.088 de agosto de 2002 y sus estatutos el artículo 2 de la ley 181 del deporte que establece que podrán constituir como clubes Promotores.
3. Que es función del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER", velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia



deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL MEN'S**, constituido en Asamblea Ordinaria el 28 de Mayo de 2.010 según Acta de Constitución.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir del día veintiocho (28) de Mayo de 2.010 al veintisiete (27) de Mayo de 2.014.

ORGANO DE ADMINISTRACION

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	MENFRANSIS SILDARRIAGA BURGOS	86.049.406
TESORERO	JOSIMAR BRAYN LOPEZ B.	1.121.828.487
SECRETARIO	JORGE MANUEL LOPEZ BURGOS	86.081.501

COMISION DISCIPLINARIA

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ASAMBLEA	WILMAR ALBERTO MUÑOZ QUIMBAYO	93.416.572
ASAMBLEA	JACKELINE GRANADA GARCIA	66.915.144
COMITE	LISBETH ANDREA OROZCO GRANADAL	1.121.820.240



17-2023/2010



CB

MUNICIPIO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER"

ORGANO DE CONTROL

ELEGIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FISCAL PRINCIPAL	LIZZA DAYANA MUÑOZ CASTAÑEDA	1.121.820.240

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al Presidente del CLUB, el contenido de la presente Resolución de conformidad con el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio,

29 JUN 2010

CARLOS ALBERTO GONZALEZ SANTACRUZ
Director

Proyectó: Dr. Juan Carlos Mojica Casullo, Director Clubes
Revisado: Dr. Fernando Herrera, Subdirector Deportivo
Dr. Nelson Peñuela, Asesor Jurídico. *N*



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER"

Y

Código: DG-001.06.02

Fecha: 26/11/2009

Página 1 de 2

Versión:01

RESOLUCIÓN No. 022

Por la cual se otorga la renovación del reconocimiento de los dignatarios de un club deportivo en la disciplina de fútbol, modalidad Fútbol sala, en la jurisdicción de Villavicencio - Meta.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la ley 181 de 1995 del deporte en Colombia, el decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario 00407 de 1996, Resolución 000929 de 1996, Resolución 00547 del 12 de julio de 2010 y Resolución No. 000231 del 23 de marzo de 2011 Acuerdos Municipales Nos. 057 de agosto de 1995 y 040 de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que la presidente del CLUB DEPORTIVO META H & H FUTSALA, señora AMPARO TORO MARTIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.728 de Bucaramanga, solicitó mediante escrito al Director General del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio "IMDER", con fecha 18 de marzo de 2015, la renovación reconocimiento del periodo estatutario de los dignatarios que conforman el Órgano de Administración, Comisión Disciplinaria y Órgano de Control, para el periodo comprendido del 28 de mayo de 2014 al 27 de mayo de 2018. de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria 01 del 25 de mayo de 2014
2. Que previo estudio de la solicitud y anexos, se establece que el Club cumple con los requisitos, establecidos en las normas legales vigentes que rigen el deporte en Colombia.
3. Que el Reconocimiento Deportivo del CLUB DEPORTIVO META H & H FUTSALA, tienen vigencia hasta el 29 de junio de 2015, de conformidad con la Resolución No. 075 del 29 de junio de 2010.

GOBIERNO DE LA CIUDAD
C4a 41 No. 33b - 27 Barzal Te 6724679 /6826006



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER"

Código: .DG-001-06-02

Fecha: 26/11/2009

Página 1 de 2
Versión:01

4. Que en virtud de lo anterior, el Director General del Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la renovación del reconocimiento de los dignatarios que conforman el Órgano de Administración, Comisión Disciplinaria y Órgano de control del CLUB DEPORTIVO META H & H FUTSALA, por el periodo estatutario comprendido del 28 de mayo de 2014 al 27 de mayo de 2018, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria 01 del 25 de mayo de 2014.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	AMPARO TORO MARTIN	57.899.728 Bogotá D.C.
Tesorero	JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS	1.121.828.487 V/cio
Secretario	JORGE MANUEL LÓPEZ BURGOS	86.081.501 V/cio

ÓRGANO DE CONTROL

Revisor Fiscal	MARLY PAOLA TRUJILLO RIVEROS	1.121.841.542 V/cio
----------------	------------------------------	---------------------

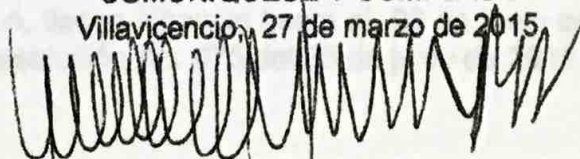
COMISIÓN DISCIPLINARIA

x/Asamblea	HEIDY LORENA DÍAZ	40.219.183 V/cio
x/Asamblea	TRIANA MARGARITA ALVIS ROSARIO	23.181.843 Sincelejo
x/O.A.	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS MORALES	91.272.937 B/manga

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, 27 de marzo de 2015.


FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Proyecto: María Paula Nieto R.
Reviso: Carlos Andrés Sogamoso Sub Técnico